



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060359723

Fecha: 12/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN

Destino: COINSI



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 8278-2018" LIMITADA A MIPYME
LOCAL MEDELLÍN**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 y 0008 del 2 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada en consideración a la cuantía y naturaleza del proceso, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP I) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página Web de la Entidad.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, cuyo objeto es **SERVICIO, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DINAMICA DMX EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA"**, se estimó un presupuesto oficial por TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$372.047.767) IVA incluido

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 8276”

6. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 4 de septiembre de 2018, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
7. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados.

En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

8. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 8278, que tiene por objeto **SERVICIO, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DINAMICA DMX EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CORDOVA”**, de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015.
9. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: La Secretaría General aporta CDP No. 3500039870 del rubro No A.15.3/1122/4-1011/3704000/220098, del 14/06/2018, por valor de \$ 428.361.016, No. de banco de proyectos 2016050000140 Elemento PEP 22-0098.

Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria con limitación a MIPYMES, donde se presentaron dentro del Plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el Aviso de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron recibidas seis (6) Manifestaciones de Interés de Cierre a Mipymes, las cuales reposan en el expediente del proceso, siendo revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, se evidencia que las seis (6) manifestaciones de cierre a Mipymes se solicitaron así: cuatro (4) para MIPYMES DOMICILADAS EN MEDELLÍN y dos (2) solicitando las limitaciones a TERRITORIALES NACIONALES, así:

MANIFESTACIONES DE INTERES LIMITACIÓN A MYPIMES- TERRITORIAL MEDELLÍN 8278				
NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CERTIFICADO	SOLICITUD DE CIERRE A:	
			CIERRE MYPIME NACIONAL	CIERRE MYPIME TERRITORIAL ANTIOQUIA
COINSI S.A.S	811012753-1	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el revisor fiscal donde se indica la calidad de Mipymes, de la empresa, aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos.		X

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 8276”

ANGERANGO CONSULTORES S.A.S.	900425574-5	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el contador donde se indica la calidad de Mipymes,, aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos		X
AM IMPOTACIONES Y EXPOTACIONES SAS	900508300-1	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el contador donde se indica la calidad de Mipymes, aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos	X	
PROGELSA SAS	900435111-1	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el contador donde se indica la calidad de Mipymes de la empresa, aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos		X
SOLUCIONE INTELIGENTES MCA	31851754-9	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el contador donde se indica la calidad de Mipymes de la empresa aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos		X
ENETEL S.A.S	901060665-2	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el revisor fiscal donde se indica la calidad de Mipymes, de la empresa, aporta los documentos requeridos en proyecto de pliegos.	X	

10. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 4 de septiembre de 2018 y hasta la fecha, esto es por más de cinco (5) días hábiles. Las observaciones recibidas fueron debidamente contestadas y publicadas.
11. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, una vez revisadas las exclusiones, se determinó que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que dicho manual contempla la excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a MIPYME" y por ello el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos y Tratados Internacionales.
12. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° **8278-2018**, que tiene por objeto **SERVICIO, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DINAMICA DMX EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CORDOVA.”**
13. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
14. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
15. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 8276"

la Selección Abreviada mediante subasta inversa, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2018060227778 del 12 de junio de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa limitada a **MIPYME TERRITORIAL MEDELLÍN No. 8278-2018**, cuyo objeto es **SERVICIO, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DINAMICA DMX EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA"**. Se estimó un presupuesto oficial por **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$372.047.767) IVA incluido**. **SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No. **8278-2018**, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	4 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	4 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	6 de septiembre de 2018 a las 2:30	Lugar: Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1008
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	12 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
6. Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 12 de septiembre de 2018 hasta las 3:00 p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	12 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
9. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	17 de septiembre de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Respuesta a las observaciones. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	18 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
11. Publicación de adendas. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	19 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
12. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	20 de septiembre de 2018 A LAS 09:00 A.M	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
13. Apertura de propuestas. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	20 de septiembre de 2018 A LAS 09:10 A.M	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
14. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	Dentro del término de evaluación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
15. Término para subsanar requisitos habilitantes. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura	De acuerdo al termino establecido en el oficio de subsanación.	Subsecretaria Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 8276"

16. Simulacro de subasta inversa. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	24 de septiembre de 2018 A LAS 03:00 P.M	Plataforma electrónica
17. Publicación del informe de evaluación. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	26 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
18. Observaciones a la evaluación. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	01 de octubre de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
19. Actualización de informe de evaluación. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
20. Apertura de sobre económico. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	03 de octubre de 2018 A LAS 9:00 A.M	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
21. Certamen para la subasta inversa. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	03 de octubre de 2018 A LAS 3:00 P.M	Plataforma electrónica
22. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	05 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
24. Publicación del contrato en el SECOP. Esta fecha puede ser objeto de modificación, de acuerdo con la resolución de apertura.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación–SECOP I www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP I) página web www.contratos.gov.co.
Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elaboró: Mauricio Cano Gutiérrez/Profesional Universitario
Revisó: Karen Ríos Martínez / Líder Gestor
Aprobó: Álvaro Uribe Moreno/ Subsecretario Logístico